



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CAZALEGAS

El pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 18 de enero de 2016 acordó la aprobación inicial de diversas modificaciones de la Ordenanza resuelto aprobar inicialmente la vigente Ordenanza reguladora del tráfico en el municipio de Cazalegas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de treinta días naturales, durante el cual se podrán presentar reclamaciones y sugerencias que serán resueltas por el mismo órgano.

En caso de que durante el referido plazo no se presenten reclamaciones o sugerencias se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo provisional.

Cazalegas 19 de enero de 2016.-El Alcalde, Francisco Javier Blanco Guerra.

N.º I.-383